



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025, adoptó los siguientes acuerdos:

SUBVENCIÓN XVIII ENCUENTRO DE CUADRILLAS DE FUENTE LIBRILLA
EXPTE. GRAL/0393/2025

Visto que se ha recibido solicitud de subvención en fecha 24/02/2025 de la Asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales y Deportivas de Fuente Librilla, con CIF G-73886632, para cubrir gastos ocasionados por la celebración del XVIII encuentro de cuadrillas de Fuente Librilla, por importe de 2.000 euros.

Considerando que es interés de este ayuntamiento, preservar las tradiciones locales y de nuestras pedanías, siendo este encuentro uno de los más arraigados de la Región de Murcia, consiguiendo congregarse en torno a esta manifestación de música y tradición, a miles de personas.

Visto que el solicitante, ha justificado satisfactoriamente en tiempo y forma, la subvención otorgada para este mismo evento, en el ejercicio 2024, tal y como certifica el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2025, por lo que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado.

Considerando que según consta en el expediente, existe consignación presupuestaria para hacer frente a la concesión de esta ayuda, según refleja el informe de la intervención municipal, procediendo ésta a formalizar retención de crédito cuyo número es 2025.2.0001937.000.

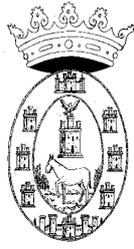
Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, **A C U E R D A :**

1º.- Aprobar una subvención a favor de Asociación Comisión de Fiestas y Actividades Culturales y Deportivas de Fuente Librilla, con CIF G-73886632, para cubrir gastos ocasionados por la celebración del XVIII encuentro de cuadrillas de Fuente Librilla, por importe de 2.000 euros.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la asociación interesada y dar traslado del mismo a los Servicios Económicos municipales.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/03/2025 14:23
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	03/03/2025 14:30



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

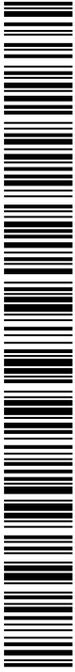
EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



10471c7902031363607e915f030b29j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/03/2025 14:23
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	03/03/2025 14:30